

SEÑOR PRESIDENTE:

1. OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno inherente a las operaciones de administración y gestión de fondos y del ambiente de control imperante en el Departamento Tesorería.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como proyecto N° 17.

2. ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, abarcando el período comprendido entre el 01/01/16 al 29/07/16.

Las mismas, se ajustaron a la verificación de los siguientes objetivos de control:

- Realización del Arqueo de Fondos y Valores en el Dpto. Tesorería de Sede Central: en cuanto a la verificación de la documentación de respaldo en materia de Gastos y del cumplimiento de la Rendición de Fondos en tiempo y forma.
- Cierre de todos los Registros al momento en que se practicó el Arqueo y verificar la documentación de respaldo.
- Control de chequeras y documentación prenumerada en oportunidad de realizar el arqueo, asimismo se verificaron los Documentos en Garantía que se encuentran en custodia en el Dpto. Tesorería.
- Cotejo de la información suministrada por el Sistema Integral de Recaudación (S.I.R.) y la pertinente documentación de respaldo.

Dichas tareas de campo, se llevaron a cabo en el Dpto. Tesorería de Sede Central, lo cual consistió en tareas previas, recopilación de información y documentación pertinente y posterior análisis de las mismas en el Sector de la UAI.

A modo de reseña, a continuación se citan las tareas efectuadas:

- El día 29/07/16, con Nota CUDAP N° S93:0003241/2016, se solicitó a Dpto. Tesorería copias de los registros de Sede Central (Libros Bancos de todas las cuentas bancarias, Registro de: Bonos, Documentos de Garantías, etc), Inventario de Documentación Prenombrada, Extractos Bancarios y Conciliaciones Bancarias del mes de julio del año 2016, Listados del Sistema Integral de Recaudación y del Sistema S.L.U., Detalle de gastos pendientes de cargar como también de aquellos Anticipos Pendientes de Rendición al momento de efectuar el Arqueo.
- El día 01/08/16, se hizo presente personal dependiente de la Unidad de Auditoría Interna del Organismo y procedió a efectuar el Arqueo al 29/07/2016, que consistió en el Recuento de Efectivo, Valores y Documentación pendiente y posterior cierres de registros. Asimismo, a partir de la fecha mencionada, se comenzó a recepcionar la documentación e información requerida oportunamente para su análisis.
- A partir del día 24/08/16, se notificaron a través del Sistema de Gestión (AGyP) las Observaciones que surgieron producto del Arqueo practicado al 29/07/16.

3. MARCO DE REFERENCIA:

El Departamento Tesorería está incorporado dentro del Anexo I.K. de la Resolución de Presidencia N° C.39/2009 - Estructura Organizativa del I.N.V.- el que depende de Subgerencia de Administración de la Sede Central. En dicha norma se establecen las funciones que competen, algunas de las cuales han sido objeto de esta auditoría.

Estructura Organizativa - Composición:

El departamento está conformado por un grupo de (6) SEIS agentes: (4) CUATRO de planta permanente y (2) DOS contratadas en virtud de lo dispuesto por la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional (una de ella a partir del 01/08/16, anteriormente se encontraba contratada mediante el Convenio con la Fundación Argentinata).

4. OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 2	Anticipos de Fondos otorgados: Falta de Rendición.
-------------------------	---

Se observa que al 29/07/16, producto del cotejo de la documentación proporcionada por Dpto. Tesorería, faltarían las RENDICIONES de algunos gastos incurridos en Comisiones efectuadas y/o la DEVOLUCIÓN de los anticipos no utilizados. A continuación se citan solo algunos ejemplos:

- Fecha anticipo: 02/06/16, N° Recibo: 89913, Beneficiario: QUIROGA, Luis, Importe: \$ 500, Acto Administrativo: sin detalle.

- Fecha anticipo: 18/07/16, N° Recibo: 90507, Beneficiario: MOSQUERA, Pablo, Importe: \$ 4.000, Acto Administrativo: TRI-S93:0001332/2016.

- Fecha anticipo: 12/04/16, N° Recibo: 89655, Beneficiario: LOSADA, Georgina, Importe: \$ 47.775, Acto Administrativo: Resolución N° A.40-P/2016.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 4	Sistema Integral de Recaudación - Inconsistencia en Planilla de Caja.
-------------------------	--

Dpto Contabilidad:

Al comparar Planilla de Caja contra la Planilla de Rendición ambas del período comprendido entre el 01/07/2016 al 31/07/2016, se puede observar una diferencia. La misma podría originarse en dos (2) recibos anulados en las fechas 21 y 22/07/2016, ambos por \$ 4.088,83 (totalizando \$ 8.177,66) a nombre de Corp. de Prod. Vitivinícolas de Mza. S.A. (N° Inscripto: A-71737), por lo cual se solicita explicación de lo planteado. (se adjunta impresión de pantalla del Sistema S.I.R.)

ESTADO: S/A Correctiva Informada

OBSERVACIÓN N° 5	Sistema Integral de Recaudación - Inconsistencia en Planilla de Rendición.
-------------------------	---

Dpto Contabilidad:

Al analizar la información que brinda la Planilla de Rendición del período 01/07/2016 al 31/07/2016, se puede observar una diferencia entre el Cuadro Resumen que muestra la "Forma de Pago" \$ 32.439.715,78 y el Total Recaudado que figura al final del Cuadro "Detallado" de la Recaudación mencionada, la cual asciende a \$ 33.377.523,69. Dicha diferencia (\$ 937.807,91) coincidiría con el Total de lo recaudado por Interbanking, por lo cual se solicita explicación del hallazgo planteado. (se adjunta listados: Planilla de Rendición del Sistema S.I.R. y Recibos Interbanking 01-07-16 al 31-07-16 analizados)

ESTADO: S/A Correctiva Informada

5. CONCLUSIONES:

Considerando el alcance y tareas desarrolladas (descriptas en el Programa de Verificaciones adjunto), observaciones y opinión del auditado; puede señalarse que, salvo por lo indicado en el punto 4 precedentemente, el Departamento Tesorería da cumplimiento satisfactorio al marco normativo y reglamentario vigente.